



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Corrado - Martin - Camargo - Designación docente - EX-2026-00511905- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00511905- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar a varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter suplente durante los periodos que en cada caso se indica o hasta reintegro del titular o

cese de funciones con expresión de causa

a) UE 08-02-2-1-5-04- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 204 “Osvaldo Soriano”

CLAUDIO SEBASTIAN, CORRADO (Legajo N° 27056/59 - CUIL 20-29665720-5) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) de EDUCACION FISICA, **a partir del 13 de agosto y hasta el 1° de septiembre de 2026** (en reemplazo de Javier Andrés, Rotta Legajo N° 30909/61 en licencia por enfermedad)

b) UE 08-02-2-1-5-14 ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 214 “Heroes de Malvinas”

GISELLE NEREA, MARTIN (Legajo N° 30219/62- CUIL 27-36382293-8) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) de INGLES **a partir del 14 y hasta el 23 de agosto de 2026** (en reemplazo de Mariela, Lopez Belsito Legajo N° 35803/61 en licencia por enfermedad)

c) UE 08-02-2-1-5-15- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 215 “Lic. Stella Maris Piergentilli”

PEDRO, CAMARGO (Legajo N° 39025/52- CUIL 20-19089087-3) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) de GEOGRAFIA **a partir del 14 y hasta el 28 de agosto de 2026** (en reemplazo de Mario Alejandro, Mayo Legajo N° 32262/90 en licencia por enfermedad)

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4- Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal de Recursos Humanos.